

# ACTA DEL COMITÉ DEL 15-07-09

Asistentes: Juan Almellones, Jordi Arnaiz, Antonio Bonet, Alonso Caballero, Albert Carrillo, Helena Figuerola, Juan Hernández, Carlos Puchol, J. Antonio Morán, Jesus Mora, Juanjo Moreira, David Sánchez, Ramón Sánchez, Ricardo Sánchez, Rudy Sánchez.

## 1. Traslado de maquinaria por parte de la empresa.

El Comité de Empresa tras debatir lo que esta sucediendo en la planta con el movimiento de maquinaria, se posiciona totalmente en contra de que se use la planta de Sant Cugat para realizar la reconversión de maquinas y que luego estas maquinas sean trasladadas a la planta de Rumania.

Entendemos que la maquinaria que este en desuso y no sea necesaria para realizar los volúmenes de producción puede ser cedida o vendida como dice la Dirección a otras plantas del grupo, pero nuestra tarea principal es la fabricación de bombas no la reconversión de maquinas para su posterior distribución a otras plantas por lo que una vez analizado que con la maquinaria que se nos ha notificado que se va a trasladar nos quedamos con lo necesario para la fabricación de los volúmenes asignados, a partir de ese momento solo aceptaremos el traslado de aquella maquinaria que consideramos innecesaria o obsoleta, o bien que sea sustituida por otra maquinaria nueva que traiga consigo un proyecto de futuro y garantía de mantenimiento del nivel de empleo en la planta de Sant Cugat.

## 2. Situación contratos temporales.

El Comité de Empresa decide trasladar en la reunión de esta tarde una queja formal a la Dirección por la situación que se esta dando con los trabajadores temporales, ya que la Dirección notifico la necesidad puntual de un pequeño grupo de contrataciones para el turno de tarde en un calendario especial de lunes a viernes, y se quedo pendiente de acordarlo, y a contratado bajo un modelo de calendario sin acordar y para todos los turnos mas del doble de personas de las que había notificado.

Por lo que de no corregir la situación y acordar las condiciones laborales de estos trabajadores inmediatamente con el Comité de Empresa, y para un periodo especifico por un motivo concreto, nos veremos en la obligación de denunciar el incumplimiento de lo estipulado legalmente en cuanto a que solo se puede contratar personal en las condiciones previamente acordadas entre empresa y Comité.

## 3. Sala Comité.

Esta reunión es la primera que se realiza en el nuevo emplazamiento que se ha dado al Comité de Empresa justo al lado de la sala d'esbarjo, una vez visto insito el espacio que queda para la poder mantener reuniones de todos los miembros

del Comité de Empresa en esta nueva sala, el Comité acuerda trasladar a la empresa que consideramos que no hay espacio suficiente para sentarse y trabajar cómodamente los 23 miembros que conformamos este órgano, por lo que solicitaremos el traslado a otra zona donde se disponga de espacio suficiente.

#### **4. Personal externo realizando trabajos de Delphi.**

En la zona de lavado de palets, una vez prejubilados diversos compañeros que trabajaban en este puesto de trabajo, la empresa a colocado a personal externo para realizar estas tareas, el Comité de Empresa considera que este puesto de trabajo siempre a estado ocupado por personal de Delphi y por lo tanto no hay motivo ni justificación para que ahora se subcontrate personal para realizarlo, por lo que en la reunión de esta tarde se pedirán explicaciones a la Dirección a este respecto y se exigirá que continúe siendo realizado por personal de Delphi.

#### **5. Aplicación de permisos no retribuidos.**

En vista de que la Dirección de la Empresa ha realizado diferentes descuentos de permiso no retribuido a algunos compañeros por no venir a recuperar días en su semana de descanso, en la reunión de esta tarde se le exigirá un listado del número de personas que por día han venido a recuperar, para ver si con ellas se ha cubierto las necesidades y por lo tanto no ha lugar a la aplicación de descuentos.

#### **6. Devolución del dinero recogido por los compañeros Bayona y Canovas.**

El presidente del Comité de Empresa, explica que en el caso de Bayona el dinero fue devuelto al Comité sin necesidad de ningún tipo de petición, en el caso de Canovas el proceso judicial continua abierto y no hay sentencia firme al respecto por lo que el dinero será devuelto en el momento que exista sentencia firme, por lo que se acuerda posponer la donación a la ONG de ese dinero hasta que salga la resolución del recurso sobre la sentencia de Canovas.

Sant Cugat del Valles, a 15 de Julio de 2009.